



Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la ampliación en la participación del Proyecto de Innovación Educativa "Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula" para los centros ya inscritos en las convocatorias de los años 2019 y 2020 (edición 1º y edición 2ª)

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud impulsa la innovación y formación en los centros educativos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pues las considera motor de cambio metodológico desde el enfoque de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento en el desarrollo curricular. A tal efecto, su objetivo es desarrollar y potenciar la competencia digital de docentes, centros educativos y alumnado con el fin de preparar a ambos en el avance de la sociedad digital. En este avance, la Dirección General de Innovación Educativa cuenta con la colaboración y respaldo de la Dirección General para el Avance Digital aunando esfuerzos para la consecución de los fines señalados.

En este marco de actuación, la Dirección General de Innovación Educativa, convocó procesos para la participación de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Proyecto de Innovación Educativa "Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula" para los años 2019 y 2020.

En ambas convocatorias, en el punto quinto referente a las "Características del proyecto Avanz@TIC" se establece los recursos con los que se dotaba a los centros por la participación en este proyecto. Se establece mediante esta resolución, los aspectos necesarios para proporcionar nuevas dotaciones a los centros participantes.

En virtud de la facultad conferida por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación Educativa,

RESUELVE

Dictar las siguientes instrucciones para el reparto de nuevos dispositivos digitales a los centros que ya participan en el Proyecto de Innovación Educativa "Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula" en las convocatorias de los años 2019 y 2020:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Resolución tiene por objeto la selección de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, habiéndose incorporado al Proyecto de Innovación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2021/056318	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2021/0353150
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Educativa **“Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula”** durante las ediciones 1ª y 2ª (años 2019 y 2020), deseen solicitar la dotación de más recursos digitales en sus centros.

Segundo. Finalidad

La finalidad del proyecto *Avanz@TIC* es potenciar la innovación en los centros educativos desde el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), considerándose éstas impulsoras del cambio metodológico y motor del desarrollo de la competencia digital docente, competencia digital del alumnado y en definitiva la competencia digital de los centros educativos, por la presente, se pretende establecer los mecanismos necesarios para aportar dispositivos digitales a los centros educativos.

Tercero. Objetivos de Avanz@TIC

1. Impulsar las organizaciones educativas digitalmente competentes.
2. Contribuir al desarrollo de la competencia digital de docentes, centros educativos y del alumnado y sus familias.
3. Potenciar un cambio metodológico, propiciado por el uso de metodologías activas y participativas y fomentando la inclusión de las TIC en el aula.
4. Proporcionar dispositivos digitales y paneles digitales para su uso por parte de los docentes y el alumnado.
5. Intercambiar y compartir experiencias formativas y de aprendizaje entre centros y docentes.

Cuarto. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de niveles anteriores a la Universidad **seleccionados durante las ediciones 1ª y 2ª (años 2019 y 2020)** en el Proyecto de Innovación Educativa **“Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula”**.

Quinto. Características del Proyecto Avanz@TIC

La ampliación de dotación va dirigida a los siguientes cursos y niveles:

- Alumnado de los cursos de 3º y 4º de Educación Primaria.
- Alumnado de 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2021/056318	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2021/0353150
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



Los centros que sean seleccionados para participar en el proyecto Avanz@TIC contarán con los siguientes recursos:

1. Dotación de *dispositivos digitales* (tabletas/Chromebook). La dotación de estos dispositivos se destinará, dentro de cada centro educativo, a los siguientes cursos:
 - Centros de Educación Primaria (CRA y CEIP): 3º y 4º de primaria; la dotación de dispositivos estará condicionada a los recursos existentes, dando prioridad al alumnado de 4º curso.
 - Institutos y Secciones de Educación Secundaria: 2º y 3º de ESO; la dotación de tabletas será, preferentemente, para el número total de alumnado matriculado en esos cursos. En este caso, la dotación podrá ser progresiva, comenzando por la implantación en 2º de ESO, en función del número de centros seleccionados y del número de unidades disponibles para esta convocatoria.
 - Existirá una dotación proporcional para uso del profesorado que forme parte del proyecto. Dos tabletas por unidad en CRA y CEIP; tres tabletas por unidad en IES y SIES.
 - La dotación **de dispositivos digitales** de las que se dispone a repartir entre los centros solicitantes es de **1590 unidades**.
2. Dotación de paneles interactivos. La dotación de paneles se distribuirá del siguiente modo:
 - Aulas de 3º o 4º de primaria en centros seleccionados.
 - Aulas de 2º o 3º de ESO en centros seleccionados.
 - La **dotación de paneles** de los que se dispone a repartir entre los centros solicitantes es de **89 unidades**. **Por lo que se establecerá un reparto proporcional entre los participantes seleccionados**.
 - La dotación de paneles se realizará solamente a aquellos centros que soliciten dispositivos digitales (Tabletas).

La Dirección General para el Avance Digital será la encargada de la configuración, distribución y puesta en funcionamiento de la dotación de tabletas y paneles. ***Esta dotación de tabletas y paneles será conjunta para cada uno de los centros participantes no pudiéndose optar a un solo tipo de dispositivo.***

En el seguimiento y evaluación del proyecto, **la Administración educativa podrá retirar la dotación en el caso de no hacer un uso adecuado de la misma.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/056318	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0353150
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



La Dirección General para el Avance Digital será la responsable de la puesta a punto y del mantenimiento de estos dispositivos.

Sexto. Compromisos y obligaciones de los centros.

Los centros participantes en esta solicitud para el proyecto *Avanz@TIC* estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1. Presentar la solicitud y exponer sus motivos a la comisión de selección.
2. Colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación del proyecto según determine la administración educativa.
3. Realizar "formaciones en cascada" entre los participantes.
4. El centro (tanto en sus cursos ya participantes como en las nuevas solicitudes de ampliación) permanecerá en este nuevo proyecto un mínimo de **2 cursos** escolares completos.

Séptimo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Los centros educativos que deseen participar en Proyecto de Innovación Educativa "*Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula*" para los centros ya inscritos en las convocatorias de los años 2019 y 2020 (edición 1º y edición 2ª) deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSflR2CU9uZ99gahyl3i3X_9lgK_OnEKxLfJyGoagfc3E8n_0Q/viewform?usp=sf_link

En este formulario se anexará el siguiente documento:

- 1º. Proyecto *Avanz@TIC* de centro (**Anexo III**).
 - I. Análisis del funcionamiento del proyecto en su centro.
 - II. Utilización actual de los dispositivos en el centro educativo.
 - III. Experiencias educativas desarrolladas con el proyecto.
 - IV. Motivaciones del profesorado.
 - V. Elementos de coordinación y dinamización del proyecto.
 - VI. Cursos para los que solicitan la nueva dotación. Razones y motivos.
 - VII. Fecha y firma del director/a del centro educativo.
- Este proyecto (Anexo III) tendrá una **extensión máxima de 5 folios** en Arial 12.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2021/056318	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2021/0353150
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



- Recibida la solicitud, se comprobará que está correctamente cumplimentada y que el solicitante adjunta toda la documentación acreditativa.
- El proyecto será **presentado, mediante videoconferencia**, a la comisión de selección.

Al inicio del curso 2021/2022 se solicitará a los centros participantes en esta solicitud:

- 1º. Listado de profesores con intención de participar en el proyecto, con indicación de materias y grupo de alumnos en el que imparte docencia. El coordinador/a, con su firma, justificará la participación del resto de docentes del centro.
- 2º. Certificado de aprobación de participación en el proyecto por parte del Claustro y de que el Consejo Escolar ha sido informado al respecto.
- 3º. Compromiso individual de participación como coordinador del proyecto con el visto bueno de la dirección del centro.
- 4º. Compromiso del centro para realizar "formaciones en cascada" entre el profesorado.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de convocatoria y **finalizará el viernes 14 de mayo de 2021**.

- Los centros serán citados mediante videoconferencia entre los días 18 y 21 de mayo, para explicar su proyecto, en una duración máxima de 30 minutos.

Octavo. Selección de centros.

La Dirección General de Innovación Educativa constituirá al efecto una Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.

Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Director General de Innovación Educativa o persona en quien delegue, cuyo voto será dirimente en caso de empate.
- b) Vocales con voz y voto:
 - El Director del CRIE o persona en quien delegue.
 - Dos coordinadores o asesores del CRIE; uno de ellos actuará como secretario.

Noveno. Formación y certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/056318	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0353150
1	Director General de Innovación Educativa		
2			



- El CRIE proporcionará formación por itinerarios educativos y áreas de la competencia digital, a todos los participantes. Será definida por resolución al inicio del curso 2021/2022.
- En los centros educativos se promoverá que los docentes impartan formación a sus compañeros.
- Todos los participantes deberán formarse, al menos, en un curso con 12 horas.
- La convocatoria 2021/2022 establecerá los aspectos de certificación.

Undécimo. Seguimiento y evaluación del proyecto.

El seguimiento del proyecto se realizará desde el CRIE a través de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, actuando el coordinador/a como interlocutor en lo relativo al seguimiento del proyecto

Con la finalidad de comprobar la repercusión del proyecto, se podrán establecer mecanismos de evaluación sobre diferentes aspectos del proyecto: formación, impacto en el centro educativo, impacto en el profesorado y en el alumnado, satisfacción de los participantes y destinatarios del proyecto, grado de utilización de los dispositivos, implantación de metodologías activas, etc.

Duodécimo. Aceptación de las bases.

La solicitud de participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/056318	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0353150
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			